

Tipificación de la infracción:

Ley 6/2001, de 24 de mayo, Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. 72, de 23-06-01): art. 31.3, 33.

Normativa infringida:

— Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio (D.O.E. nº 132, de 14 de noviembre de 2000): arts. 2, 3.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Sr. Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 25 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### ***ANUNCIO de 27 de enero de 2005 sobre traslado de oficina de farmacia en la localidad de Palazuelos.***

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D<sup>a</sup> Mercedes Merino García titular de la oficina de farmacia sita en la C/ La Rosa nº 8, a su nuevo emplazamiento en la C/ Constitución, s/n. de la localidad de Palazuelos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado de la Oficina de Farmacia de D<sup>a</sup> Mercedes Merino García, sita en la C/ La Rosa nº 8 al nuevo emplazamiento en la C/ Constitución, s/n. de la localidad de Palazuelos”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 27 de enero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### ***ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre traslado de oficina de farmacia en el municipio de Mirandilla.***

En relación con el expediente de traslado de oficina de farmacia que se tramita en esta Consejería a instancias de D. Pedro Jesús Masa Masa titular de la oficina de farmacia sita en C/ Capitán Ledo nº 2, a su nuevo emplazamiento en la C/ Extremadura, 13 de la localidad de Mirandilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120 de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado de la Oficina de Farmacia de D. Pedro Jesús Masa Masa, sita en la C/ Capitán Ledo nº 2 al nuevo en la C/ Extremadura nº 13, en la localidad de Mirandilla”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la C/ Ronda del Pilar nº 22 en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 9 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## **AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO**

### ***ANUNCIO de 19 de enero de 2005 sobre construcción de balsa de evaporación.***

***Situación: Parcela 92 del polígono I.***

***Promotor: Rey Alimentación, S.L., en Benquerencia de la Serena.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de balsa de evaporación. Situación: Parcela 92 del polígono I. Promotor: Rey Alimentación, S.L. Benquerencia de la Serena.